



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 55  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Juan Rafael Acosta Ulate, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL A.I.:** Jenny Chacón Aguero.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, , Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (asuntos laborales), Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Leticia Campos Guzmán (comisión).-

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 52 DEL 2011.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCIÓN A RECOLECTORES DE DESECHOS DEL VERTEDERO MUNICIPAL.
9. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL COTAI.
10. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES.
11. CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA, MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO A LAS 4:30 P.M., MARTES 30 DE AGOSTO A LAS 4:30 P.M.
12. INFORMES DEL ALCALDE.
13. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.

El Sindico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez presenta moción de orden para q en la agenda se incluya el punto de Asuntos de los Concejos de distrito como punto diez en la agenda, indicando que él tiene asuntos para exponer.-

### **SE ACUERDA:**

Aprobar la moción de orden presentada por el síndico Edgar Rodríguez para agregar el punto de Asuntos de concejo de distrito. **Votación unánime.-**

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

La Regidora Aída Vásquez Cubillo, procede a realizar la reflexión de este día.

**CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 52 DEL 2011.**

**ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 52-2011.--**

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 52-2011.

**NOTA:** Al ser las 17:40 horas se reincorpora a la Sesión la Presidente del Concejo, Marcela Céspedes.-

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 52-2011, se da por aprobada la misma.

**NOTA:** Al ser las 17:45 horas se reincorpora a la Sesión la Presidente del Concejo, Marcela Céspedes.-

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA OSCAR RULAMAN SALAS DE VERACRUZ DE PITAL:**

Ana Isabel Arce Castro.....céd...1-455-293  
María de los Ángeles Granados González.....1-607-128  
Ana Patricia Soto Chacón.....2-578-196  
Rosa María Solís Ramírez.....2-389-628  
Damaris Salazar Vásquez.....2-485-662

• **ESCUELA LAS BRISAS DE POCOSOL:**

Mileydi Isabel Robles Pérez.....céd...1-1413-067  
Aracelly Tenorio Obando.....155802266333  
Ivette Washington Omier.....155815439631  
Diego Espinoza Tenorio.....2-679-148  
Alberto Zamora Alvarado.....2-477-149

• **ESCUELA CAIMITOS DE FLORENCIA:**

Sindy Vargas Alvarado.....céd...2-509-659

• **LICEO LOS ANGELES DE PITAL:**

Rodolfo Salas Rodríguez.....céd...2-415-171  
Marvin Gerardo Retana Castillo.....2-383-489  
Shirley Arrieta Mora .....1-102-920  
Jessica María Sánchez Salas.....2-564-962  
Lidieth María Parra Cordero.....2-371-107

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 04. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SAHINO DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 10 DE SETIEMBRE DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 03 DE SETIEMBRE DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MARSELLA DE VENECIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 04 DE SETIEMBRE DEL 2011.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VIII. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.**

**ARTÍCULO No. 05. Juramentación de Miembros de Comités de Caminos**

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos, que se detalla a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DE BUENA VISTA**  
**RUTAS 2-10-038, 2-10-039, 2-10-122 Y 2-10-009**

Sonia Mora Lizano.....céd... 1-871-014

**COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO EL ENCANTO DE VENECIA**  
**ruta 2-10-050**

Santiago Quirós Moya.....céd... 3-277-764.....tel... 8353-5679  
Jenny Calvo Nuñez.....3-354-297..... 8656-4297  
José Delio Chacón Picado..... 2-325-017.....8657-2692  
Gerardo Chacón Alvarado..... 2-256-407.....2472-1990

**COMITÉ DE CAMINOS LA ISLA COLEGIO GAMONALES**  
**ruta 2-10-153**

Iris Durán Valerio.....céd... 2-323-259.....tel... 8873-3061  
Yanory González..... 2-486-486..... 2460-7384  
Rafael A. Rodríguez Vargas..... 2-530-751..... 8334-9832  
Dagoberto Suarez Montero..... 2-421-853.....8694-4920  
Renato García López..... 2-444-365..... 8864-1005  
Carlos Fernández Delgado..... 1-375-159..... 2461-3149

La presidente del Concejo Municipal presenta a consideración del Concejo una moción de orden para alterar la agenda, para que sean atendidos los representantes del COTAI, dado que los recolectores de desechos del Relleno Sanitario de San Luis de Florencia no han hecho presencia en la Sesión Municipal.-

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden presentada anteriormente por la Presidente Municipal, Marcela Céspedes.- **Votación unánime.-**

**CAPITULO IX. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL COTAI.**

**ARTÍCULO No. 06. Atención a representantes del COTAI.--**

Estudiantes del colegio COTAI hace la presentación de los proyectos que ganaron el primer y segundo lugar en el concurso del Ministerio de Educación llamado Expo-Joven, además exponen un proyecto de un concurso a nivel nacional llamado Junior and Children que se hace con jóvenes emprendedores. Además solicitan un voto de apoyo para los estudiantes, profesores e institución como tal y por otra parte un financiamiento para que los estudiantes para que puedan ir a representar a nivel nacional. La competencia se realizará del 30 de agosto al 2 de setiembre, es importante este apoyo ya que los estudiantes van como representantes de toda la región no solo como institución.

**SE ACUERDA:**

1. Brindar un voto de apoyo y elevar a la Administración Municipal la solicitud de colaboración para la participación de los estudiantes del COTAI en el concurso de Expo Joven.-

2. Hacer llegar una felicitación por parte del Concejo Municipal por la participación y el esfuerzo que han llevado a cabo y por el triunfo alcanzado, además desearles éxitos en este nuevo reto que estos estudiantes están emprendiendo.-

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO X. ATENCIÓN A RECOLECTORES DE DESECHOS DEL VERTEDERO MUNICIPAL.**

### **ARTÍCULO No. 07. Atención a recolectores de desechos del vertedero municipal.—**

La señora Teresita Jesús Obando y el señor Royner Méndez Miranda, presentan ante el Concejo Municipal nota de los recolectores de desechos del vertedero de basura de San Luis de Florencia la cual se detalla a continuación:

#### **PETICIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL VERTEDERO DE BASURA DE SAN LUIS DE FLORENCIA**

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2011

Todos los abajo firmantes vecinos y trabajadores de la comunidad de San Luis presentamos al Consejo Municipal de San Carlos lo siguiente:

Consideramos que los residuos sólidos en nuestro cantón son un problema de todos los habitantes y visitantes de esta región,

Que también viene en aumento las malas costumbres de no tratar la basura de forma adecuada e integral, causando graves daños al Ambiente, a la flora y a la fauna y alterando los ecosistemas y el estado natural de las cosas que Dios nos ha dado para que las cuidemos.

Desde el punto de vista de la salud, la problemática toma un rumbo preocupante, puesto que se sede en la lucha y el control de enfermedades, epidemias y otros provocados por agentes provenientes de la basura mal tratada.

**POR LO ANTERIOR CONSIDERAMOS**

1. Que la gestión de los residuos sólidos es una prioridad cantonal.
2. Que es nuestra responsabilidad como Sancarleños brindar los recursos necesarios para que se dé la separación y clasificación de los residuos sólidos.
3. Que la legislación vigente de nuestro país obliga a los municipios a dotar de infraestructura para laborar en la separación y clasificación de los residuos.
4. Que la municipalidad tiene compromisos con la comunidad de San Luis a cambio de que en el lugar se cuente con una finca para el tratamiento de los desechos sólidos.
5. Que en dicha finca, hay campo suficiente para la construcción de infraestructura.
6. Que a pesar del servicio que se le presta al cantón y al medio ambiente, los trabajadores y trabajadoras del botadero de basura mal llamados "buzos" no contamos con un lugar digno para ejercer nuestro valioso trabajo.

**POR LO QUE SOLICITAMOS QUE SE ACUERDE POR PARTE DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL:**

1. Que se dignifique el trabajo que se realiza por parte de los mal llamados buzos en la comunidad de San Luis, para poder tener condiciones más humanas y solidarias.

2. Que se le indique a la comisión de asuntos Ambientales que asuma y le de seguimiento al tema de los buzos y el vertedero de basura de San Luis, con el fin de mejorar las condiciones del lugar y organizar los responsables de prestar el servicio de separación, clasificación y comercialización de los desechos Sólidos en todo el cantón.

3. Que por justicia, el Consejo tome el acuerdo de que el segundo Centro de Acopio Municipal se construya en la comunidad de San Luis y que de inmediato se inicien los estudios de viabilidad ambiental, de construcción y presupuestario para que se ejecute la obra, en el terreno Municipal existente.

El Regidor Everardo Corrales señala la importancia que tiene la visita de estas personas a una sesión municipal ya que nunca han expuesto sus verdaderas condiciones laborales en el vertedero de basura, además señala que la mayoría de las personas se hacen de la vista gorda ante la situación del medio ambiente que es un punto muy importante a tomar en cuenta para toda la sociedad pero al final son todos extranjeros en su propia tierra.

El Regidor Carlos Corella menciona que en la comisión PRESOL se ha hablado de hacer un centro de acopio para cada distrito, no se ha dicho que se va a hacer en San Luis pero en Florencia se planea poner uno de estos centros. Además indica que esto sería muy importante para que las personas que realizan su tarea como "buzos" en los vertederos tengan acceso a servicios sanitarios y agua potable por lo menos.-

El Regidor Gerardo Salas señala que sería bueno que esto se deje en manos del Departamento de Gestión Ambiental dado que ellos conocen bien sobre el tema y se de un control en el Concejo de los avances que se vayan teniendo.-

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que es importante que se muestre en el Concejo imágenes que hagan reflexionar a cada uno sobre el problema eminente que estas personas tienen, además señala que es importante que para proyectos como estos la comunidad también participe activamente junto con la municipalidad.-

El Regidor Elí Roque Salas señala que él es miembro de la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis, que dicha comisión fue creada con el propósito de dar seguimiento de los compromisos que la Administración en 1991 adquirió con esa comunidad, dichos compromisos tienen que ver con la infraestructura, puentes, aceras, caminos, arreglo del salón comunal, etc, por lo que reconoce que el centro de acción no ha sido de las personas que trabajan los desechos del vertedero sanitario directamente. Por lo tanto señala que este tema debe ser tratado de igual manera o con mayor importancia que el de la infraestructura en esa comunidad. Además indica que las propuestas le parecen muy acertadas sobre el vertedero que pueden tomarse en cuenta.

**NOTA:** Al ser las 19:05 horas se decreta un receso de cinco minutos regresando a Sesión al ser las 19:10 horas.-

**NOTA:** Al ser las 19:10 horas se decreta un receso de cinco minutos regresando a Sesión al ser las 19:15 horas.-

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal la solicitud planteada por los recolectores del Vertedero de Basura de San Luis, para que en conjunto con la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y la Comisión de Enlace con San Luis analicen dicha solicitud y brinden las recomendaciones correspondientes al Concejo Municipal a la mayor brevedad posible. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden para alterar la agenda, a fin de nombrarse en comisión para asistir a la Asamblea Extraordinaria que esta llevando a cabo la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas, ya que ahí se encuentra el Ministro de Justicia y el señor Alcalde Alfredo Córdoba Sor, así como además nombrar a los síndicos del distrito de Aguas Zarcas.-

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción de orden tal y como fue presentada por el Regidor Gerardo Salas.  
**Votación unánime.-**

**ARTÍCULO No. 08. Nombramiento en comisión.-**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los síndicos del distrito de Aguas Zarcas, Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, así como al Regidor Gerardo Salas a fin de que asistan a reunión Extraordinaria del a Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas.**Votación unánime.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**CAPITULO XI. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES.**

**ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000039-01, referente a la “Compra de Sacos de Cemento para los caminos 2-10-803 La Unión y 2-10-800 y 2-10-049 San Cayetano, Venecia”.-**

Se recibe copia del oficio PV-1067-2011 emitido por el Departamento de Proveduría Municipal y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000039-01, referente a la “Compra de Sacos de Cemento para los caminos 2-10-803 La Unión y 2-10-800 y 2-10-049 San Cayetano, Venecia”.

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una parte urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual es peligroso para los vecinos ya que este material esta compuesto por finos y piedras redondeadas de un volumen no adecuado para el lugar, las cuales constantemente son disparadas con gran velocidad hacia las viviendas y transeúntes poniendo en riesgo la seguridad de los mismos

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en concreto

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-35-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

*Camino 2-10-803 La Unión de Venecia*

**Ítem 1:** Sacos de Cemento para La Unión de Venecia

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Cemento Tipo UG en sacos de 50 kg	2296	sacos

*Camino 2-10-800 y 2-10-049\_San Cayetano de Venecia*

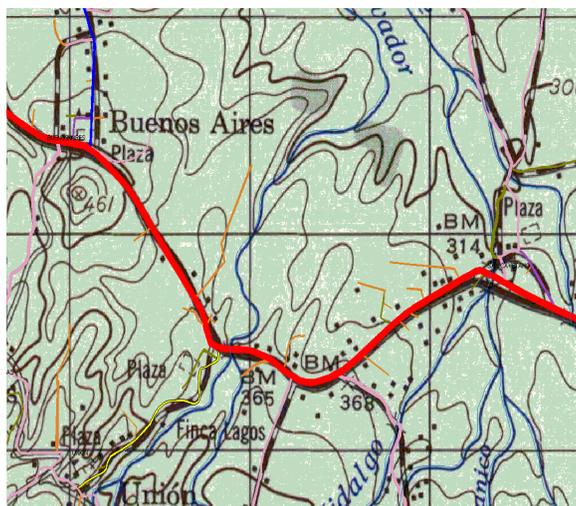
**Ítem 2:** Sacos de Cemento para San Cayetano de Venecia

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Cemento Tipo UG en sacos de 50 kg	2296	sacos

UBICACIÓN GEOGRÁFICA ítem 1

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, LA UNIÓN DE VENECIA 0.347 Km (2-10-803),1908m2

CAMINO A INTEVENIR 



### HOJA AGUAS ZARCAS ESC:1:50000

#### UBICACIÓN GEOGRÁFICA ítem 2

**TIPO DE PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, SAN CAYETANO DE VENECIA 0.300 Km (2-10-800), 1650m2 Y 0.047Km(2-10-049), 258M2 CAMINO 2-10-800, 0.300Km

 **CAMINO 2-10-800, 0.300Km**

 **CAMINO 2-10-049, 0.047Km**



#### Procedimiento de CONTRATACIÓN Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

#### Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-881-2011 del 13 de Julio del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	X	X
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.	X	
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	X	X
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		

REPUESTOS PIO S.A.		
HOLCIM DE COSTA RICA S.A.	X	
CEMEX DE COSTA RICA		
EL COLONO AGUAS ZARCAS	X	X

**OFERTAS:**

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 18 de Agosto del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Aníbal Mendoza (El Colono San Carlos), Alfonso Jirón (ferretería Rojas y Rodriguez) y Heiner Rojas (El Colono Aguas Zarcas).

OFERTAS RECIBIDAS:

*Camino 2-10-803 La Unión de Venecia*

**Ítem 1:** Sacos de Cemento para La Unión de Venecia

El Colono Aguas Zarcas					
ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	Cemento Tipo UG en sacos de 50 kg	2296	sacos	□4.699,00	□10.788.904,00
Porcentaje					98,96%

El Colono San Carlos					
ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	Cemento Tipo UG en sacos de 50 kg	2296	sacos	□4.700,00	□10.791.200,00
Porcentaje					98,94%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	Cemento Tipo UG en sacos de 50 kg	2296	sacos	□4.650,00	□10.676.400,00
Porcentaje					100%

*Camino2-10-800 San Cayetano de Venecia*

**Ítem 2:** Sacos de Cemento para San Cayetano de Venecia

Ferretería Rojas y Rodriguez					
ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	Cemento Tipo UG en sacos de 50 kg	2296	sacos	□4.650,00	□10.676.400,00
Porcentaje					100%

El Colono Aguas Zarcas					
ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	Cemento Tipo UG en sacos de 50 kg	2296	sacos	□4.699,00	□10.788.904,00
Porcentaje					98,96%

El Colono San Carlos					
ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	Cemento Tipo UG en sacos de 50 kg	2296	sacos	□4.700,00	□10.791.200,00
Porcentaje					98,94%

**Nota:** Por solicitud de la Unidad Técnica, se ajuste a la cantidad del contenido presupuestario, de esta manera se aumentaron para cada camino las cantidades de sacos de cemento, en total se quiere adquirir 351 sacos más lo que da para la compra de 4944 sacos para los tres caminos, donde se distribuirán de la siguiente manera para la empresa Ferretería Rojas y Rodriguez:

**Ítem 1:** Sacos de Cemento para La Unión de Venecia

Camino	Longitud	Área	m3 de concreto	Sacos de Cemento	Precio Unitario	Precio Total
camino 2-10-803	347m	1908,5 m2	286,276 m3	2290	□4.650,00	□10.648.500,00

**Ítem 2:** Sacos de Cemento para San Cayetano de Venecia

Camino	Longitud	Área	m3 de concreto	Sacos de Cemento	Precio Unitario	Precio Total
Camino 2-10-800	300m	1659m2	248m3	1990	□4.650,00	□9.253.500,00
Camino 2-10-049	100m	550m2	83m3	664	□4.650,00	□3.087.600,00

Total	□12.341.100,00
-------	----------------

## ESTUDIO DE OFERTAS

### ESTUDIO técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-756-2011, con fecha del 18 de Agosto del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios y solicita que se adjudique por el total del contenido presupuestario.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

### **Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de Dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **19 de Agosto del 2011 y finaliza el 2 de Setiembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

#### **Ítem 1:** Sacos de Cemento para La Unión de Venecia

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢10.648.500,00** (Diez millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos colones netos) por la compra de 2290 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000039-01, "Compra de Sacos de Cemento para los caminos 2-10-803 La Unión y 2-10-800 San Cayetano, Venecia"**.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢10.648.500,00** (Diez millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos colones netos) por la compra de 2290 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000039-01, "Compra de Sacos de Cemento para los caminos 2-10-803 La Unión y 2-10-800 San Cayetano, Venecia"**.

#### **Ítem 2:** Sacos de Cemento para San Cayetano de Venecia

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢12.341.100,00** (Doce millones trescientos cuarenta y un mil cien colones netos) por la compra de 2654 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000039-01, "Compra de Sacos de Cemento para los caminos 2-10-803 La Unión y 2-10-800 San Cayetano, Venecia"**.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢12.341.100,00** (Doce millones trescientos cuarenta y un mil cien colones netos) por la compra de 2654 sacos de cemento, referente a la **Licitación**

**Abreviada 2011LA-000039-01, "Compra de Sacos de Cemento para los caminos 2-10-803 La Unión y 2-10-800 San Cayetano, Venecia".**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

**Ítem 1:** Sacos de Cemento para La Unión de Venecia

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢10.648.500,00** (Diez millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos colones netos) por la compra de 2290 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000039-01, "Compra de Sacos de Cemento para los caminos 2-10-803 La Unión y 2-10-800 San Cayetano, Venecia".**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢10.648.500,00** (Diez millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos colones netos) por la compra de 2290 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000039-01, "Compra de Sacos de Cemento para los caminos 2-10-803 La Unión y 2-10-800 San Cayetano, Venecia".**

**Ítem 2:** Sacos de Cemento para San Cayetano de Venecia

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢12.341.100,00** (Doce millones trescientos cuarenta y un mil cien colones netos) por la compra de 2654 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000039-01, "Compra de Sacos de Cemento para los caminos 2-10-803 La Unión y 2-10-800 San Cayetano, Venecia".**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢12.341.100,00** (Doce millones trescientos cuarenta y un mil cien colones netos) por la compra de 2654 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000039-01, "Compra de Sacos de Cemento para los caminos 2-10-803 La Unión y 2-10-800 San Cayetano, Venecia".**

**Ítem 3:**

- Autorizar Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 10. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000033-01, referente a la “Reparación de Hidrómetros marca ARAD para la Municipalidad de San Carlos”.--**

Se recibe copia del oficio PV-896-2011 emitido por el Departamento de Proveduría Municipal y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000033-01, referente a la “Reparación de Hidrómetros marca ARAD para la Municipalidad de San Carlos”.

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el departamento de Acueducto Municipal

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-06-01-08-99.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el señor Luis Carlos Corella Retana, Coordinador del Acueducto Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Línea	Cantidad	Descripción
1	1895	Reparación de Hidrómetros marca ARAD de la Municipalidad de San Carlos

**Especificaciones técnicas:**

- Retirar los hidrómetros previamente seleccionados en la bodega, Plantel Municipal, Urbanización Arco Iris.
- Desarme y arme total del hidrómetro.
- Lavado del hidrómetro (cuerpo y tuerca).
- Pintura del cuerpo.
- Pulido de las roscas.
- Cambio total del módulo de medición totalmente nuevo de fábrica, con lente de vidrio, el cual incluye:
  - Caja de turbina.
  - Turbina.
  - Caja de registro.
  - Registro.
  - Empaques.
  - Lente de vidrio.
- Cambio de la válvula de calibración.

- A cada hidrómetro reparado se le harán las pruebas correspondientes en el Banco de Pruebas, registrando la información en una hoja Excell, la cual será suministrada a este departamento.
- Numeración personalizada consecutiva a la siguiente: M.S.C. 09-90000404.
- El número de serie del hidrómetro será lo suficientemente legible e indeleble, estampado en bajo relieve (profundidad de la impresión no menor a 0.3 mm) ubicado en la parte superior del cuerpo, o en la tuerca de cierre de medidor cuando este fuera metálica, la altura de dicho número deberá de ser por lo menos de 4 mm, de tal forma que se pueda leer con facilidad.
- Entrega de hidrómetros reparados y garantizados, en bodega, Plantel Municipal, Urbanización Arco Iris.
- El número total de hidrómetros que se deben reparar es de 1895 unidades.

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

Se realizó la invitación a la empresa COPRODESA el día 9 de Agosto del 2011, notificado vía fax, el cual es recibido correctamente por el proveedor.

**OFERTAS:**

Recepción de la oferta

Se Recibe la oferta enviada por COPRODESA el día 11 de Agosto del 2011.

OFERTA RECIBIDA:

Oferente Único: **COPRODESA**

Línea	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1895	Reparación de Hidrómetros marca ARAD de la Municipalidad de San Carlos	□8.293,50	□15.716.182,50

**ESTUDIO DE OFERTAS**

ESTUDIO tecnico y legal

Es importante mencionar que este proveedor se adjudicará por el artículo 131 en su inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual dice:

*“La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:*

*a) **Oferente único:** Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente.*

*Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. Comprende también la compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fábrica de los equipos principales y respecto de los que exista en el país sólo un distribuidor autorizado. Si hubiesen varios distribuidores de partes o repuestos el concurso se hará entre ellos”...*

Se toma en este caso, ya que existe una certificación de parte de la empresa matriz, donde certifica que esta empresa es la única del país que vende esta marca y puede hacer la reparación de los hidrómetros. Se solicita a la empresa la oferta respectiva y cumple técnicamente y se ajusta a los requisitos legales que se solicitaron en la invitación.

#### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

#### **Ítem Único: Reparación de Hidrómetros marca ARAD**

- Adjudicación para el oferente **COPRODESA** por la suma de **¢15.716.182,50** (Quince millones setecientos dieciséis mil ciento ochenta y dos colones con cincuenta), por la reparación de 1895 Hidrómetros marca ARAD, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000033-01, “Reparación de Hidrómetros marca ARAD para la Municipalidad de San Carlos”**.
- Compra y pago para el oferente **COPRODESA** por la suma de **¢15.716.182,50** (Quince millones setecientos dieciséis mil ciento ochenta y dos colones con cincuenta), por la reparación de 1895 Hidrómetros marca ARAD, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000033-01, “Reparación de Hidrómetros marca ARAD para la Municipalidad de San Carlos”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

**Reparación de Hidrómetros marca ARAD**

1. Adjudicación para el oferente **COPRODESA** por la suma de **¢15.716.182,50** (Quince millones setecientos dieciséis mil ciento ochenta y dos colones con cincuenta), por la reparación de 1895 Hidrómetros marca ARAD, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000033-01, “Reparación de Hidrómetros marca ARAD para la Municipalidad de San Carlos”**.
2. Compra y pago para el oferente **COPRODESA** por la suma de **¢15.716.182,50** (Quince millones setecientos dieciséis mil ciento ochenta y dos colones con cincuenta), por la reparación de 1895 Hidrómetros marca ARAD, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000033-01, “Reparación de Hidrómetros marca ARAD para la Municipalidad de San Carlos”**.
3. Autorizar Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 11. Adjudicación de la Licitación Pública 2011LN-000001-01, referente a la “Construcción de Superficie Duradera carpeta, camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, Calle al desvío”.--**

Se recibe copia del oficio PV-1076-2011 emitido por el Departamento de Proveduría Municipal y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Pública 2011LN-000001-01, referente a la **“Construcción de Superficie Duradera carpeta, camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, Calle al desvío”**.

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una parte urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual es peligroso para los vecinos ya que este material esta compuesto por partículas finas que en la época seca provocan levantamiento de las mismas, lo cual genera nubes de polvo y piedras redondeadas de un volumen no adecuada para el lugar, las cuales constantemente son disparadas con gran velocidad hacia las viviendas y transeúntes poniendo en riesgo la seguridad de los mismos.

Además, como factor más importante esta vía servirá como ruta alterna sirviendo de conexión con la Ruta Nacional N°141 (Aguas Zarcas-Ciudad Quesada) con la Ruta Nacional N°250 (Aguas Zarcas-Pital).

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

#### Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código **5-04-02-39-05-02-02** y **5-03-02-03-05-02-02**.

#### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 6910 m<sup>2</sup> de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica que incluye el mejoramiento y conformación de la sub-rasante, colocación de sub-base y base, con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica. La oferta se solicita se cotice por obra completa y terminada.

A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2002) y las siguientes Especificaciones Especiales.

#### Ítem Único

#### **Cantidades de lo requerido:**

Cantidad	Unidad	Descripción
1	Global	Mejoramiento de 0,85 km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 6910 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

#### **En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto:**

ACTIVIDAD	Descripción
A	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en toda la sección a intervenir 800 m <sup>3</sup> ), según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.
B	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.
C	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de

	la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002

**Nota:** El material de subbase necesario para la ejecución de dicho proyecto será aportado por la Municipalidad de San Carlos, el oferente deberá realizar los demás trabajos necesarios para esta actividad.

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Pública, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos igual o mayor a ¢96.900.000,00 (contrataciones que excluyen obra pública) y mayor o igual ¢150.600.000,00 (contrataciones para obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante publicación en el Diario Oficial la Gaceta número 115 del 15 de Junio del 2010, se invito a los proveedores interesados a participar, los cuales son los siguientes:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
MACOMA	X	
CONSTRUCTORA RAASA	X	
CONSTRUCTORA ALBOSA	X	
CONSTRUCTORA NB	X	
ELIECER CORTES ARIAS	X	
GRUPO 8 ZONA NORTE	X	X
CONSTRUCTORA ALMEDRO	X	
CONSTRUCTORA PRESBERE	X	X
CONSTRUCTORA INVERSIONES LÓPEZ DE MATINA	X	
ASFALTOS CBZ	X	
MAQUINARIA LOS CAÑOS	X	
PROYECTOS CONSTRUCTIVOS	X	
GRUPO OROSI SIGLO XXI	X	X
CONSTRUCTORA MECO	X	
CONSTRUCTORA PAVICEN	X	X
ASOCIACION EMPRESARIOS UNIDOS	X	
CONSTRUCCIONES PEÑARANDA	X	
TRANSPORTISTAS Y MAQUINARIAS UNIDOS DE SARAPIQUI	X	
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENEZ	X	
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS	X	X
TAJO PLATANAR	X	
W.S.P. CONSTRUCTORA	X	
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	X	

CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA	X	X
CONSTRUCTORA LABORO	X	
CONSTRUCTORA HERRERA	X	
HOLCIM	X	
CONANSA	X	X

**OFERTAS:**

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 27 de Mayo del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Alfonso Quesada (CONANSA), Gilberto Astorga (Constructora Hidalgo Astorga), Yendry Barrantes (Grupo 8 Zona Norte), Jose Acuña (Grupo Orosi Siglo XXI), Manrique Balma (PAVICEN), Ramiro Sandi (Constructora PRESBERE) y Mauricio Rivera (Constructora Hermanos Rivera).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único: *Construcción de Carpeta Asfáltica*

<b>CONANSA</b>			
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Total
1	Global	Mejoramiento de 0,85 km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 6910 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□ <b>119.501.725,33</b>

<b>Asfaltos Orosi Siglo XXI</b>			
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Total
1	Global	Mejoramiento de 0,85 km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 6910 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□ <b>129.562.500,00</b>

<b>Constructora Hermanos Rivera</b>			
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Total
1	Global	Mejoramiento de 0,85 km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 6910 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□ <b>138.850.000,00</b>

<b>PAVICEN</b>			
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Total
1	Global	Mejoramiento de 0,85 km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 6910 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□ <b>127.749.000,00</b>

<b>Grupo 8 Zona Norte</b>			
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Total
1	Global	Mejoramiento de 0,85 km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 6910 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□ <b>147.061.634,42</b>

<b>Constructora PRESBERE</b>			
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Total
1	Global	Mejoramiento de 0,85 km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 6910 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□ <b>115.780.000,00</b>

## **ESTUDIO DE OFERTAS**

### ESTUDIO técnico

Mediante oficio UTGVM-765-2011, del 19 de Agosto de 2011, el Ing. Pablo Jimenez, indicó que las ofertas se encuentran en el rango aceptable de precios y cumplen con los criterios técnicos para su adjudicación.

Constructora Hidalgo Astorga no cumplió con un requisito indispensable, ya que al entregar la garantía de cumplimiento solicitada, el monto era muy inferior al requerido en el punto 1.6 del Cartel Licitatorio y basándose en el artículo 38 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual dice:

*“La garantía de participación insuficiente en plazo o en monto, podrá subsanarse por el oferente o a petición de la Administración, cuando tales extremos no se hayan ofrecido por menos del 80% de lo fijado en el cartel...”*

En este caso la garantía entregada no cumple con este requisito para se subsanada y por lo tanto se excluyo la oferta de análisis de evaluación correspondiente.

Las demás empresas si cumplieron con los requisitos legales solicitados en el cartel Licitatorio.

Es importante mencionar que Grupo 8 Zona Norte, no presenta las cartas correspondientes que certifiquen la experiencia del ingeniero o de la misma empresa, lo que emiten es una declaración jurada emitida por un abogado; la administración pide muy claro lo siguiente:

*“Que los documentos que se aporten para comprobar la experiencia, deban ser constancias de experiencia positiva suscritas por el propietario de la obra, sea un sujeto público o privado, y que indique como mínimo:*

- ✓ *La cantidad de metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de superficie duradera en asfalto incluyendo la preparación de subrasante, colocación de subbase y base.*
- ✓ *El periodo de ejecución de la obra*
- ✓ *La satisfacción del propietario de la obra.”*

En este caso no se aportan, por lo que en la evaluación de la experiencia esta empresa no obtiene puntuación, todo lo anterior fundamentado en la resolución R-DCA-331-2011 de la Contraloría General de la Republica, respuesta dada por la objeción del cartel licitatorio de este proceso.

**cuadro COMPARATIVO de ofertas:**

De acuerdo a las ofertas recibidas se realizo un análisis de las ofertas, siendo utilizado en sistema de evaluación:

Precio (90 puntos):

<b>Empresa</b>	<b>Oferta</b>	<b>Porcentaje</b>
CONANSA	□119.501.725,33	87%
ASFALTOS OROSI SIGLO XXI	□129.562.500,00	80%
CONSTRUCTORA HERMANOS RIVERA	□138.850.000,00	75%
PAVICEN	□127.749.000,00	82%
GRUPO 8 ZONA NORTE	□147.061.634,41	71%
CONSTRUCTORA PREBERE	□115.780.000,00	90%

Experiencia (10 puntos):

<b>Ofertas</b>	<b>Experiencia</b>
CONANSA	10
ASFALTOS OROSI SIGLO XXI	10
CONSTRUCTORA HERMANOS RIVERA	10
PAVICEN	10
GRUPO 8 ZONA NORTE	0
CONSTRUCTORA PREBERE	10

**Total:**

Empresa	Total de Puntos
CONANSA	97
ASFALTOS OROSI SIGLO XXI	90
CONSTRUCTORA HERMANOS RIVERA	85
PAVICEN	92
GRUPO 8 ZONA NORTE	71
CONSTRUCTORA PREBERE	100

**Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 76 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 10 de Agosto del 2011 y finaliza el 25 de Noviembre del 2011.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

**Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

**ITEM Único:** *Construcción de Carpeta Asfáltica*

- Adjudicación para el oferente **Constructora PRESBERE** por la suma de **□115.780.000,00** (Ciento quince millones setecientos ochenta mil colono netos) por la Construcción de Superficie Duradera, referente a la **Licitación Pública 2011LN-000001-01, “Construcción de Superficie Duradera carpeta, camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, Calle al desvío”**.
- Compra y pago para el oferente **Constructora PRESBERE** por la suma de **□115.780.000,00** (Ciento quince millones setecientos ochenta mil colono netos) por la Construcción de Superficie Duradera, referente a la **Licitación Pública 2011LN-000001-01, “Construcción de Superficie Duradera carpeta, camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, Calle al desvío”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

1. Adjudicación para el oferente **Constructora PRESBERE** por la suma de **□115.780.000,00** (Ciento quince millones setecientos ochenta mil colono netos) por la Construcción de Superficie Duradera, referente a la **Licitación Pública 2011LN-000001-01, “Construcción de Superficie Duradera carpeta, camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, Calle al desvío”**.

2. Compra y pago para el oferente **Constructora PRESBERE** por la suma de **□115.780.000,00** (Ciento quince millones setecientos ochenta mil colono netos) por la Construcción de Superficie Duradera, referente a la **Licitación Pública 2011LN-000001-01, “Construcción de Superficie Duradera carpeta, camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, Calle al desvío”**.
3. Autorizar Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 12. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000031-01, referente a la “Compra de Dos Camiones en Chassis Usados para la Municipalidad de San Carlos”.-**

Se recibe copia del oficio PV-1063-2011 emitido por el Departamento de Proveduría Municipal y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000031-01, referente a la “Compra de Dos Camiones en Chassis Usados para la Municipalidad de San Carlos”.

#### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

##### Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Servicios Públicos

##### Justificación de la Procedencia de la Compra

El servicio ofrecido no es el óptimo debido a las constantes fallas que presentan los camiones existentes, prácticamente a obligado a esta sección a iniciar sus labores con la mitad de la flotilla disponible, ya que los demás se encuentran varados.

##### Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-02-05-01-02.

##### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Licenciado William Arce Amores, Jefe del departamento de Servicios Públicos.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

Se requiere lo siguiente:

Línea	Cantidad	Descripción
1	1	Camión en Chasis para recolector
2	1	Camión en Chasis para recolector

**Nota:** las especificaciones técnicas descritas en este cartel, serán valoradas para los dos camiones, la Municipalidad se reserva la adjudicación parcial o total de las líneas.

**Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

**Invitación a participar**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-951-2011 del 28 de Julio del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
RECONSTRUCTORA POZOS O.G.R S.A.		
GRUPO REYSA DEL CARIBE S.A.		
BOGANTES Y VASQUEZ S.A		
TECNICA UNIVERSAL DE COSTA RICA S.A.		
CABEZALES Y REPUESTOS JIMENEZ S.A.	x	x
TECNOCAMIONES	x	x
INDUSTRIAS GONZACA		
VIFIZA DE TURRIALBA	x	x
SARET MAQUINARIA Y EQUIPO		
CABEZALES EL MILENIO	x	
TRANSPORTES YEUDY	x	
MARIO ARAYA CASTILLO	x	

**OFERTAS:**

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 12 de Agosto del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Víctor Otárola (VIFISA de Turrialba), Bernardo Gonzalez (Tecnocamiones) y Fernando Tenorio (Cabezales y Repuestos Jimenez)

**OFERTAS RECIBIDAS:**

Ítem Único: Camiones en Chasis  
Precio

Cabezales y Repuestos Jimenez			
Línea	Cantidad	Descripción	Precio Total
1	1	Camión en Chasis para recolector	□ 13.258.960,00

2	1	Camión en Chasis para recolector	□ 13.258.960,00
Total			□ 26.517.920,00
			59,73%

Oferta en dólares: \$26.000,00 para cada uno de los camiones, tipo de cambio del día de la apertura: 509, 96 para un total de \$52.000.

Tecnocamiones			
Línea	Cantidad	Descripción	Precio Total
1	1	Camión en Chasis para recolector	□ 20.000.000,00
			40%

VIFISA de Turrialba			
Línea	Cantidad	Descripción	Precio Total
1	1	Camión en Chasis para recolector	□ 13.200.000,00
2	1	Camión en Chasis para recolector	□ 13.200.000,00
total			□ 26.400.000,00
			60%

Otros puntos de evaluación:

Evaluación	Oferta	Cabezales y Repuestos Jimenez	Oferta	Tecnocamiones	Oferta	VIFISA de Turrialba
Plazo de entrega (15)	10 días	15	inmediata	15	10 días	15
Modelo (10)	1999	4	1999	4	1998	4
Garantía (10)	8 meses	8	6 meses	7	4 meses y 8 días	7
Kilometraje (5)	475.800 a 509.601 millas	5	0 a 6000 kilómetros	5	344.563 a 485.008 millas	5
Total		32		31		31

**Total:**

Cabezales y Repuestos Jimenez	VIFISA de Turrialba
91,73	91

## ESTUDIO DE OFERTAS

### ESTUDIO tecnico y legal

Mediante oficio SP-2-2011, con fecha del 12 de Agosto del 2011, el departamento de Servicios Públicos acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

Todas las ofertas cumplen legalmente con los requisitos solicitados en el cartel licitatorio. En el caso de Tecnocamiones cotiza solo una línea la cual es más cara que el

de las otras dos ofertas, se toma la decisión de adjudicar por ítem completo, esta decisión es justificada de acuerdo al artículo 88 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de adjudicar total los ítems.

**Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de Dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **12 de Agosto del 2011 y finaliza el 12 de Setiembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

**Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Cabezales con Chasis

- Adjudicación para el oferente **Cabezales y Repuesto Jimenez S.A.** por la suma de **¢26.517.920,00** (Veintiséis millones quinientos diecisiete mil novecientos veinte colones netos) ofertado en dólares a \$52.000 (tipo de cambio 509,96 colones) por la compra de dos Camiones con Chasis, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000031-01, "Compra de Dos Camiones en Chassis Usados para la Municipalidad de San Carlos"**.
- Compra y pago para el oferente **Cabezales y Repuesto Jimenez S.A.** por la suma de **¢26.517.920,00** (Veintiséis millones quinientos diecisiete mil novecientos veinte colones netos) ofertado en dólares a \$52.000 (tipo de cambio 509,96 colones) por la compra de dos Camiones con Chasis, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000031-01, "Compra de Dos Camiones en Chassis Usados para la Municipalidad de San Carlos"**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**NOTA:** Al ser las 19:36 horas se decreta un receso de diez minutos, regresando a la Sesión al ser las 19:46 horas.-

**SE ACUERDA:**

- Adjudicación para el oferente **Cabezales y Repuesto Jimenez S.A.** por la suma de **¢26.517.920,00** (Veintiséis millones quinientos diecisiete mil novecientos veinte colones netos) ofertado en dólares a \$52.000 (tipo de cambio 509,96 colones) por la compra de dos Camiones con Chasis, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000031-01, "Compra de Dos Camiones en Chassis Usados para la Municipalidad de San Carlos"**.
- Compra y pago para el oferente **Cabezales y Repuesto Jimenez S.A.** por la suma de **¢26.517.920,00** (Veintiséis millones quinientos diecisiete mil novecientos veinte colones netos) ofertado en dólares a \$52.000 (tipo de cambio 509,96 colones) por la compra de dos Camiones con Chasis,

referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000031-01, "Compra de Dos Camiones en Chassis Usados para la Municipalidad de San Carlos"**.

- Autorizar Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública

**Votación unánime.-**

## **CAPITULO XII. ASUNTOS DE CONCEJO DE DISTRITO.**

### **ARTÍCULO No. 13. Asuntos de concejo de distrito Florencia.--**

El Sindico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez menciona que varios vecinos han llegado a su casa preocupados sobre el tema del peligro del Río Ron Ron y el río La Vieja, se había presentado una moción en el mes de mayo del presente año, la solicitud era para que se hiciera una inspección en estos ríos con personas que toman las decisiones para tratar de prevenir algún problema con estos ríos. Dicha moción fue remitida a la Comisión de Obra Pública, por lo que desea saber si esta comisión ya vio el asunto, ya que él necesita dar respuesta a la inquietud que tienen todos los vecinos de estos ríos.-

### **ARTÍCULO No. 14. Asunto del Vado en el río Peje Viejo.--**

El Sindico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez manifiesta que con el Vado del río Peje Viejo fue un tema muy importante analizado en el Concejo, pero desde diciembre del año pasado que se le paso el tema a la comisión de Obra Pública para que esta comisión a su vez le pidiera a Auditoría un estudio, pero esto no fue remitido en ningún momento al departamento de Auditoría, y el concejo de distrito de Florencia está muy interesado en que se reabra el paso por este sector.-

El Regidor David Vargas, coordinador de la comisión de Obra Pública señala que a la comisión no se le ha dado respuesta sobre el asunto de los ríos Ron Ron y La Vieja, siguen en espera de la respuesta de la Administración Municipal.-

El Regidor Everardo Corrales, coordinador de la comisión de Asuntos Ambientales indica que se ha tenido una preocupación ya que hay una solicitud por parte de la Administración ya que estos asuntos van dentro de un presupuesto para intervenir tanto dándoles mantenimientos a los puentes como a sus causes, lo que se está solicitando es una lista de cuáles son los puentes y los ríos que van a ser intervenidos, mientras no se tenga esa lista es muy difícil trabajar.-

El Sindico del distrito de Florencia Edgar Rodríguez menciona que la moción que fue planteada indica claramente cuales son los puentes a intervenir, además agrega que en la moción se indica que por ser ruta nacional no es la Municipalidad la que debe intervenir, si no que se invite al CONAVI y la Comisión de Emergencia para que se intervengan dichas rutas.-

El Regidor Carlos Corella manifiesta que él en una oportunidad le pregunto al señor Alcalde que iba a pasar con lo del Vado en Peje Viejo y le indico que a ese río no se le iba a invertir más dinero, por lo que el señor Corella señala que el material que se encuentra en el centro del río sea removido para evitar que en una crecida pueda afectar a los vecinos de dicho río.-

**ARTÍCULO No. 15. Calle Pública La Palmera.--**

El síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas, hace referencia sobre un proyecto de Bien Social en la Unión de La Palmera, con el hecho de poder ampliar la calle, para lo cual se presenta una nota de los vecinos de dicha comunidad la cual a continuación se detalla:

Ciudad Quesada, San Carlos  
17 de agosto del 2011.

Mediante la presente los abajo firmantes, todos vecinos de La Unión de la Palmera de San Carlos, con todo respeto les solicitamos sea aceptada como CALLE PUBLICA la calle correspondientes al plano A-310227-96 la cual pertenece a la finca del Partido de Alajuela, sistema de folio real matricula número 180537-000 la cual es propiedad de los señores Lara Huertas cédula de identidad número 2-423-471, lo anterior en razón de que dichos señores donaran a la Comunidad de La Unión de la Palmera, mediante la Municipalidad de San Carlos un terreno de aproximadamente mil quinientos metros cuadrados, el cual será destinado para Gimnasio y Parque Infantil de La Unión de La Palmera. Dicha calle será el acceso directo tanto para el Gimnasio Multiuso, como para el Parque Infantil.

Es por lo anterior y en procura del Desarrollo Social, así como el mejoramiento de condiciones para la población de la Unión de La Palmera, principalmente de nuestra niñez y juventud, con todo respeto les solicitamos a ese Honorable Concejo, se autorice mediante acuerdo del Concejo Municipal se declare como Calle Publica la calle en cuestión, así como que se autorice a la Administración Municipal, a otorgar la escritura mediante la cual se recibe dicho bien.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal la solicitud planteada por los vecinos de La Unión de La Palmera que se realice el trámite correspondiente.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 16. Reglamento de ayudas sociales presentado por el síndico Adolfo Vargas.-**

El síndico del distrito de Quesada, Adolfo Vargas presenta la siguiente moción:

En relación al acta ordinaria No. 12, del 18 de agosto del 2011 y según artículo 08: "No existe en esta Municipalidad un reglamento para la asignación de Bonos Escolares y otras ayudas, según artículo 57, inciso a) del Código Municipal. Desde un inicio este Concejo de Distrito consideró: "sin un reglamento las ayudas sociales que son designadas con meras observaciones de quienes las proponen. Yaeste concejo presentó una propuesta, el señor Armando Mora, ya hizo observaciones.

Pedimos a este Concejo Municipal, solicitar a la Administración de nuestra Municipalidad que presente esa propuesta de reglamento para que se asignen las ayudas en una forma más correcta.

Solicito dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Dar dispensa de trámite a la moción anteriormente presentada por el síndico de quesada. Votación unánime.-

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración de nuestra Municipalidad que presente la propuesta de Reglamento para Ayudas Sociales, a fin de que estas se asignen en una forma más correcta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**CAPITULO XIII. CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA, MIÉRCOLES  
24 DE AGOSTO A LAS 4:30 P.M., MARTES 30 DE AGOSTO A LAS 4:30 P.M.**

**ARTÍCULO No. 17. Convocatoria sesiones municipales .--**

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria el miércoles 24 de agosto del año en curso, a partir de las 04:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, siendo los puntos a tratar los siguientes:

**PUNTOS A TRATAR:**

- Atención a funcionarios de Acueductos y Alcantarillados.
- Lectura y análisis de documentación diversa.
- Nombramientos en comisión.
- Informes de comisión.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria el martes 30 de agosto del año en curso, a partir de las 04:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, siendo los puntos a tratar los siguientes:

**PUNTO A TRATAR:**

- Presentación, análisis y aprobación de las políticas y prioridades del Concejo Municipal.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**CAPITULO XIV. INFORMES DEL ALCALDE.**

**ARTÍCULO No. 18. Nota justificación ausencia del Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba.--**

Se recibe oficio A.M.-2065-2011, de fecha 22 de agosto de 2011, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual a continuación se detalla:

Me permito informarles que durante la sesión de este día el señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal no podrá acompañarles, debido a que asistirá a reunión de

la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas, a la cual asistirá además el Viceministro de Justicia y Paz, en su lugar, asistirá la Vicealcaldesa, Jenny Chacón Agüero.

**ARTÍCULO No. 19. Asuntos de las aceras de la comunidad de San Luis de Florencia.--**

El Regidor Elí Roque Salas indica al señor Erwin Castillo que dada la problemática que se presentó con la construcción de las aceras en la comunidad de San Luis de Florencia, el Concejo Municipal recibió un informe, posteriormente se realizó una reunión en la comunidad, luego se le planteó al señor Alcalde y se dieron una serie de reuniones con los empresarios. El Alcalde Municipal ha señalada que las obras no se han pagado, pero esto podría representar un problema para la Municipalidad si la empresa decide demandar por que no se le resuelve nada ni se le cancelan las obras. Ante esta situación el señor Salas plantea al señor Erwin Castillo las interrogantes ¿Cuáles son los plazos? ¿Cómo es esta relación? ¿Qué se está haciendo? ¿Cuándo va a llegar el estudio técnico de LANAME? ¿Ante qué posibilidades se están ante ese situación?

**ARTÍCULO No. 20. Permisos de alineamientos.--**

El Regidor Edgar Chacón señala que es evidente que la construcción de las aceras de la comunidad de San Luis es un desastre, ya sea por situaciones naturales o por la calidad del trabajo realizado. Por otra parte el señor Chacón indica que algunas personas se han acercado a él para preguntarle sobre los permisos de alineamientos principalmente en rutas nacionales, las personas que desean hacer este trámite deben ir al MOPT a San José, habrá la posibilidad de plantearle al MOPT de que se den alineamientos para ciertas rutas y la Municipalidad con esto pueda hacer esto un trámite más ágil.-

**ARTÍCULO No. 21. Obras en el Distrito de La Tigra.--**

La Regidora Ligia Rodríguez realiza la pregunta sobre las obras en el distrito de La Tigra, ya que la comisión de Asuntos Sociales estuvo reunida con el señor Gerardo Esquivel y este señaló que es el departamento de Ingeniería el que tiene eso y no ha salida.-

**ARTÍCULO No. 22. Camino Público que comunica con San Gerardo, Ciudad Quesada.--**

El Regidor Everardo Corrales menciona que en una visita realizada a la fuente de agua "Lolito" el camino que da a esa fuente que en apariencia es un camino público viejo, en consulta con los vecinos ellos indican que ese camino era transitado y que hacia una conexión con la comunidad de San Gerardo. El señor Corrales le plantea al Arquitecto Erwin Castillo la posibilidad de hacer los estudios correspondientes para ver la posibilidad de reabrir el paso por este camino.-

El Arquitecto Erwin Castillo indica que con respecto al asunto de las aceras en la comunidad de San Luis de Florencia, la Administración había conformado una comisión en donde se le solito al compañero de Control Interno que se analizara el cartel, y además se le solicitó a la empresa el análisis de algunos puntos, principalmente sobre el ancho de las aceras, la longitud y la razón del por que se encontraban quebrados algunos tramos de la misma. Según se tiene entendido para esta semana se tiene hace

el ultimo análisis de lo que la Municipalidad le señalo a la empresa que no ha cumplido, y la empresa tendrá el derecho de dar su respuesta, en caso de que no se esté de acuerdo se procederá de acuerdo a lo estipulado en las condiciones de recibimiento. Aclara que por parte de él no se ha hecho una solicitud a LANAME para que realice un estudio de este sector.-

El Regidor Carlos Corella señala que un año después de haberse echo estas aceras, ya que podrían haber hasta garantía vencidas, pero se debería exigir a la empresa una obra tal y como se exigió en el cartel.

El Arquitecto Erwin Castillo indica que en el informe que él presentó en algún momento nunca fue la intención premiar a la empresa si no que se realizara lo que era cordón y caño en el momento de hacer las aceras para lo que es evacuación del agua. Además el señor Castillo señala que se pondrá tras los estudios de LANAME para dar una respuesta pronta al Concejo Municipal. Con lo referente a la consulta del Regidor Edgar Chacón sobre los alineamientos de las construcciones, es el MOPT el que maneja y da este tipo de permisos la municipalidad no puede hacer nada para ayudarles. Por otra parte con respecto a la consulta realizada por la Regidora Ligia Rodríguez el señor Castillo indica que ya el proyecto está en Proveeduría, lo que se necesita son las especificaciones de lo que es el muro y la cuneta para que pasen a hacer el cartel. Además señala que los planos que estaban vencidos de Monterrey y San Rosa, se encuentra en el departamento de Catastro.-

#### **ARTÍCULO No. 23. Permisos de los camiones recolectores de basura.--**

La Presidente Municipal menciona que varias personas le han indicado que al parecer los camiones recolectores de basura deben tener permiso de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, y si estos están vencidos ¿Por qué no han sido renovados?

#### **ARTÍCULO No. 24. Denuncia por quema de desechos infecto contagiosos en el Vertedero San Luis, Florencia.—**

La Presidente Municipal manifiesta que tanto ella como el Regidor Carlos Corella han recibido denuncia de que en el vertedero se están quemando desechos infecto contagiosos en la fosa en horas de la madrugada, por lo que desea saber si esto es alguna directriz que dio la Administración.-

La Vice alcaldesa Jeny Chacón señala que referente a los permisos de los camiones recolectores si los tiene en caso que alguno no lo tenga eso debería consultarlo con los encargados que sería Keilor Castro o en su efecto el señor William Arce. Con relación a las quemas que se realizan hará la consulta y visitará el vertedero para hacer llegar al Concejo un informe al respecto.-

#### **ARTÍCULO No. 25. Consulta del Regidor Elí Roque Salas sobre CCI.--**

El Regidor Elí Roque Salas señala que con relación a la CCCI, según tiene entendido en conversaciones con Alcaldes de Los Chiles y Guatuso que hasta esos lugares se desplazan directores regionales, pero en las conversaciones con la Vice Alcaldesa no se esta implementando ninguna reunión.

La Vice alcaldesa Jenny Chacón manifiesta que en su última visita al Concejo indicó que para el mes de julio tenia programada la integración del CCCI, al ser director regional y ser parte de la coordinación de la Comisión Municipal de Emergencia. La Comisión Municipal de Emergencia está integrada por varias instituciones por eso pasa a ser también como la comisión Regional de Emergencia, esas instituciones también

van a formar parte del CCI, no se han integrado dado que se esta organizando el que hacer de cada una de las instituciones, por lo que la primera convocatoria sería para el mes de setiembre.

**ARTÍCULO No. 26. Consulta del Regidor Carlos Corella sobre puente comunidad de San Cristobal de Pocosol.--**

El Regidor Carlos Corella hace la consulta si se pudo ayudar a la comunidad de San Cristóbal de Pocosol dado que el puente se daño por las lluvias y un camión cargado lo termino de dañar.-

La Vice Alcaldesa señala que el puente de la comunidad de San Cristóbal de Pocosol, ya se tiene el informe del Ingeniero Pablo Jiménez y de la comisión de Emergencia y pronto se estarían realizando las mejoras al mismo, lo que no se tiene claro es la cantidad de materiales con lo que se cuenta, pero se va a hacer un convenio de aporte con la Municipalidad de Los Chiles.-

**CAPITULO XV. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.**

**ARTÍCULO No. 27. A.M.2059-2011.--**

Se recibe oficio A.M.-2059-2011, de fecha 22 de agosto, emitido por la Administración Municipal, el cual a continuación se detalla:

En atención a oficio S.M.-1107-2011, emitido por la Secretaría de ese Concejo Municipal, respecto a la solicitud planteada por la Asociación Microempresarial Agroturística de Mujeres de Cedral (ASOMAMCE) y con base al informe del Departamento Legal DAJ-00125-2010, se solicita aprobar un *Convenio de Cooperación con dicha Asociación, como única vía legal donde la Municipalidad facilita el bien inmueble por un período definido, donde se dejaría claramente establecido el fin y las condiciones de cooperación de ambos.*

No omito mencionar que según nota de ASOMANCE y el informe de Ingeniería, dicho terreno se utilizará como un "Centro Comunal", el cual según tabla se destinará 1,5 metros m<sup>2</sup> de construcción por cada casa de habitación, es decir 280,5 m<sup>2</sup>, siendo el restante como área de juegos infantiles.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Alcaldía Municipal para que inicie con la redacción y posteriormente la firma del Convenio de Cooperación la Asociación Microempresarial Agroturística de Mujeres de Cedral (ASOMAMCE), debiéndose presentar este convenio al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 28. Sustitución de miembro de la Junta de Educación, Escuela Platanar de Florencia.--**

Se recibe nota emitida por el señor Mario Rojas, de fecha 18 de agosto, lo cual a continuación se detalla:

El suscrito Mario Enrique Rojas Arias, cédula 2-394-728, vecino de Platanar de Florencia, me dirijo a usted para solicitar lo siguiente:

En relación al oficio S.M.-1523-2011, mediante artículo No. 26, acta No. 42, se acordó enviar a la Dirección Regional de Educación de San Carlos copia de la denuncia emitida

por mi persona sobre aparentes irregularidades en el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Platanar de Florencia.

En vista de esta situación el Ministerio de Educación, mediante el oficio DRESC 00835-11, donde se investiga dichas anomalías por parte de la directora Fainier Vargas Blanco, donde se procedió a enviar una terna estando este servidor aún vigente en la Junta de Educación, por tal razón se solicitó al Ministerio iniciar una investigación al respecto, en la cual en el oficio antes expuesto se puede notar claramente que mi persona nunca incurrió en ninguna falta para ser destituido de la Junta. Según indica el señor Osear Oviedo Valerio, Director Regional, en el artículo 21 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas se menciona lo siguiente: Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo, cuando medio justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

a) Cuando, sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a cuatro sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.

Como se puede notar en dicho informe se violentaron mis derechos por lo tanto solicito que se modifique el acuerdo tomado en el artículo No. 2 del acta No. 34 de la sesión ordinaria de fecha 31/05/2011. Donde se aceptó como miembro de la Junta a la señora Edith Quesada Jiménez, Vocal 2, sustituyendo a este servidor de forma incorrecta.

Por lo que solicito al Concejo se me reintegre como miembro de la Junta, como corresponde, ya que aún sigo nombrado y juramentado hasta el día 12 de agosto del 2012.

Me acojo al artículo 27 de la Constitución Política en igual sentido el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, para recibir respuesta en un plazo de 10 días hábiles.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, nota emitida por el señor Mario Rojas Arias, vecino de Platanar de Florencia, mediante la cual solicita su reintegración a la Junta de Educación de la escuela de Platanar de Florencia, con base al oficio DRESC-00835-11 emitido por la Dirección Regional de Educación, a fin de que se sirva analizar la presente solicitud y brinde la respectiva recomendación al Concejo. **(Seis votos a favor y tres en contra de los regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 29. Invitación por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.--**

Se recibe invitación por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la cual a continuación se detalla:

Tiene el agrado de invitarle a la presentación de la **"Estrategia de Abordaje de la Planificación Regional"**. El Ministerio de Planificación ha definido reposicionar el tema como herramienta articuladora de planes y actores públicos y privados regionales y locales, que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como de los indicadores socioeconómicos del país.

La actividad se llevará a cabo el próximo **2 de setiembre, en el Hotel Tilajari, Muelle de San Carlos, a las 10:00 am.**

**SE ACUERA:**

Nombrar en comisión al regidor Carlos Corella para que asista a la presentación de la "Estrategia de Abordaje de la Planificación Regional", organizada por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica la cual se llevará a cabo el próximo 2 de setiembre, en el Hotel Tilajari, Muelle de San Carlos, a las 10:00 am. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 30. Invitación a actividades de la independencia.--**

Se recibe nota emitida por el Ministerio de Educación Pública, de fecha 11 de agosto, la cual se detalla a continuación:

Reciban un afectuoso saludo y un sincero agradecimiento por la colaboración brindada año tras año a la Comisión Cívica del Circuito 03 de Educación de Ciudad Quesada para la organización de las Celebraciones Patrias.

Este año en el 190 aniversario de Nuestra Independencia les Invitamos a que celebremos juntos este histórico acontecimiento a realizarse del 05 al 15 de setiembre, donde tendremos un amplio Programa de Actividades que sumará a cientos de familias.

En esta oportunidad queremos contar con su presencia como Gobierno Local, en los actos que se realizaran para, conmemorar un año mas de Independencia de esta Nuestra Patria, libre y Democrática.

Realizaremos actos cívicos del 05 al 09 de setiembre en la Plaza feto. Amado Madrigal. El día 14 traeremos la Antorcha de la Libertad desde Zarcerro, con 45 corredores colegiales arribando a Ciudad Quesada a las 6:00 p.m. Luego tendremos desfile y concurso de faroles.

El martes 15 tendremos la tradicional Diana a partir de los 4:30 a.m. y a las 8:00 a.m. inicia el desfile con la participación de escuelas colegios, universidades y otras.

Muchas gracias por acompañarnos a fortalecer las bases de nuestra democracia.

**ARTÍCULO No. 31. Áreas Comunales, correspondientes al proyecto La Margarita, del distrito Quesada.--**

Se recibe oficio A.M.-2063-2011, de fecha 22 de agosto, emitida por la Administración Municipal la cual a continuación se detalla:

En atención al oficio AF -31-01-2011, emitido por la Dirección de Titulación del Instituto Mixto de Ayuda Social, con relación a la solicitud de aceptación de Áreas Comunales, correspondientes al proyecto La Margarita, del distrito primero del cantón de San Carlos, hago de su estimable conocimiento que realizados los estudios legales y técnicos, de las propiedades a designadas como Áreas Comunales, no existe impedimento alguno para recibir las áreas correspondientes a los planos A-1444464-2010, A-1444465-2010, A-1444466-2010, por lo que se puede hacer la recepción de las mismas, por parte de la Municipalidad, sin embargo en cuanto a las áreas referentes a los planos A-1442871-2010 y A-1442874-2010, hago de su estimable conocimiento, que según informe técnico remitido por el Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad y el cual adjunto, dichas propiedades se encuentran en este momento en situaciones anormales con vecinos del lugar, por lo que no es recomendable que las mismas sean

recibidas por esta Institución, hasta tanto la situaciones existentes no sean normalizadas.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Alcaldía Municipal a recibir las áreas correspondientes a los planos A-1444464-2010, A-1444465-2010 y A-1444466-2010, mismas que se ubican en el proyecto La Margarita en Cedral de Ciudad Quesada, a fin de destinarlas como áreas comunales; dejándose pendiente la recepción de las áreas referentes a los planos A-1442871-2010 y A-1442874-2010, dado que las mismas se encuentran en situaciones anormales con vecinos del lugar, por lo que no es recomendable que sean recibidas por esta institución hasta tanto las situaciones existentes no sean normalizadas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 32. Inclusión de prioridades en el distrito de La Tigra para el año 2012.--**

Se recibe nota de fecha 22 de agosto del 2011, emitida por el Concejo de Distrito de la Tigra, la cual se detalla a continuación:

La presente es para que se incluyan las necesidades del camino #210- 839; del distrito de la tigre Para las prioridades que fueron presentadas a unidad técnica, por nuestro consejo de distrito para el 2012, ya que dicho camino no se incluyó y su intervención es necesaria, el comité de dicho camino nos expresó esta situación en sesión celebra en consejo de distrito el día miércoles 17 de agosto del 2011.

Dichas necesidades son: alcantarillado (evacuación pluvial) y asfaltado a realizarse con (8114)

**SE ACEURDA:**

Trasladar nota emitida por el Concejo de Distrito de La Tigra, a fin de que las necesidades señaladas sean incluidas dentro de las prioridades para el año 2012, enviando además una copia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. **Votación unánime.-**

**AL SER LAS 21:15 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--**

**María Marcela Céspedes Rojas**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**